



Cd. Victoria, Tam., a 19 de noviembre de 2009.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CUERPO COLEGIADO:

Los suscritos **Diputados Felipe Garza Narváez, José Manuel Abdala de la Fuente, Enrique Blackmore Smer, Pedro Carrillo Estrada, Mario Alberto de la Garza Garza, Efraín de León León, Norma Alicia Dueñas Pérez, José Elías Leal, Omar Elizondo García, Humberto Flores Dewey, Ricardo Gamundi Rosas, Guadalupe González Galván, Martha Guevara de la Rosa, Imelda Mangin Torre, Miguel Manzur Nader, Ma. Magdalena Peraza Guerra, Víctor Alfonso Sánchez Garza, José de Jesús Tapia Fernández y Jesús Eugenio Zermeño González**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; **Diputado José Raúl Bocanegra Alonso**, integrante del Partido Verde Ecologista de México; **Diputado Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero**, integrante del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovemos ante este Pleno Legislativo la presente **Iniciativa de Decreto mediante el cual se deroga la fracción XXXV del artículo 44 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas**, al tenor de la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que mediante Decreto Número LX-18 de fecha 2 de junio del 2008, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 69, de fecha 5 de junio de 2008, a través del cual se expidió el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDA. Que en el artículo 44 se establecieron las atribuciones que en esa materia corresponden al Estado, por conducto de la Agencia para el Desarrollo Sustentable.

TERCERA. Que entre esas atribuciones se encuentra la de *“formular, expedir y ejecutar los programas de ordenamiento ecológico regional con la participación de los Ayuntamientos respectivos, y atender los asuntos que afecten el equilibrio ecológico o el medio ambiente de dos o más municipios”*, establecida en la fracción XVII del dispositivo señalado.

CUARTA. Que derivado de un error involuntario, la fracción XXXV del propio artículo 44, otorga la atribución de *“formular, expedir y ejecutar los programas de ordenamiento ecológico regional con la participación de los Ayuntamientos respectivos”*, por lo que considerando que el contenido de la fracción XVII aludida es más amplio, se estima necesario derogar la fracción XXXV.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos poner a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN
XXXV DEL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO PARA EL DESARROLLO
SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

ARTICULO ÚNICO.- Se deroga la fracción XXXV del artículo 44 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 44.- Corresponden ...

I a XXXIV. ...

XXXV.- Derogada.

XXXVI a XXXVIII. ...

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

DIP. FELIPE GARZA NARVAEZ

**DIP. JOSE MANUEL ABDALA DE LA
FUENTE**

DIP. ENRIQUE BLACKMORE SMER

DIP. PEDRO CARRILLO ESTRADA

**DIP. MARIO ALBERTO DE LA GARZA
GARZA**

DIP. EFRAIN DE LEON LEON

DIP. NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ

DIP. JOSE ELIAS LEAL

DIP. OMAR ELIZONDO GARCIA

DIP. HUMBERTO FLORES DEWEY

DIP. RICARDO GAMUNDI ROSAS

**DIP. GUADALUPE GONZALEZ
GALVAN**

DIP. MARTHA GUEVARA DE LA ROSA

DIP. IMELDA MANGIN TORRE

DIP. MIGUEL MANZUR NADER



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**DIP. MA. MAGDALENA PERAZA
GUERRA**

**DIP. VICTOR ALFONSO SANCHEZ
GARZA**

**DIP. JOSE DE JESUS TAPIA
FERNANDEZ**

**DIP. JESUS EUGENIO ZERMEÑO
GONZALEZ**

DIP. JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO

DIP. JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO